

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado N° 3 Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Dra. Susana María Romero, se notifica a través de este medio a la Sra. Marina Guadalupe Cena, D.N.I N° 33.077.519, con domicilio real desconocido, lo dispuesto en los autos caratulados: "SEGOVIA, ZOE JAZMÍN y SEGOVIA, ELIAS VÍCTOR s/Resolución definitiva (Adoptabilidad)" (Expte: 862 Año 2016), CUIJ: 21-10527819-2 "Santa Fe, 19 de Diciembre de 2016. Y Vistos: (...) Resulta: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Declarar en estado de adaptabilidad a Zoe Jazmín Segovia y Elías Víctor Segovia y disponer de una familia del Registro de Adoptantes que correspondiere a fin de otorgarle la guarda pertinente, conforme la resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia registrada bajo el N° 00058, de fecha 26 de abril de 2016 (cfr. fs. 35/38). 2) Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese".- Fdo.: Dra. Susana Romero (Jueza); Dra. Silvina Loza (Secretaria). Santa Fe, 22 de Diciembre de 2.016. Dra. Gon, Prosecretaria.

S/C 312173 Dic. 29 Feb. 1

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Ricardo Alberto Ramos, D.N.I. N° 14.131.784, fallecido en Santo Tomé el 06 de Abril de 2009 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "RAMOS RICARDO ALBERTO s/Sucesorio CUIJ N° 21-0197543-8", de trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de esta ciudad, ello dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall del Palacio de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Santa Fe, 12 de Diciembre de 2016. Dr. Eduardo Roberto Soderó (Juez) Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).

\$ 45 312168 Dic. 29 Feb. 10

Autos: "BAEZ, LEONARDO IGNACIO s/Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-01960476-1", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley N° 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos treinta y tres mil seiscientos setenta y siete (\$33.677,00.-) (con mas 10% de aportes); Honorarios abogados del fallido: pesos catorce mil ochocientos veintiséis con 63/100 (\$ 14.826,63) (con 13% de aportes). Santa Fe, 21 de Diciembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

S/C 312178 Dic. 29 Dic. 30

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Jorge, Dr. Tristán R. Martínez, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela G. Piazso, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o demás con derecho a los bienes del causante Atilio Desiderio Alberione, D.N.I. N° 2.455.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ALBERIONE, ATILIO DESIDERIO s/Sucesorio (Expte. N° 533/2016), dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. San Jorge, 28 de Julio de 2016. Dra. Daniela G. Piazso, Secretaria.

\$ 163,80 300004 Dic. 29 Feb. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "VIOLO, FÉLIX ESTEBAN s/Sucesorio", (Expte. N° 1514 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Félix Esteban Violo, D.N.I. N° M6.409.183, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 19 de Diciembre de 2.016. Dr. Tristán R. Martínez (Juez), Dra. Daniela G. Piazzo, (Secretaria).

\$ 112 312169 Dic. 29 Feb. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación Rafaela, Dr. Elido Ercole (Juez a cargo) en los autos caratulados: "Expte. N° 1282 - Año 2015 - ASOCIACIÓN MUTUAL SANCOR c/MACAGNO MATÍAS JOSÉ s/Ejecutivo", se cita y emplaza al demandado Sr. Macagno Matías José, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de que si dentro del término de cinco días, contados a partir de la última publicación, no lo hiciere, será declarado rebelde. Rafaela, 13 de Diciembre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 33 312182 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Rafaela, a cargo del Dr. Elido G. Ercole, en los autos caratulados: "Expte. N° 682 - Año 2013 - ASOCIACIÓN MUTUAL SANCOR c/SÁNCHEZ JORGE MATÍAS; MEDINA JOSÉ LUIS s/Ejecutivo", se ha ordenado mandar a llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses descriptos y las costas del proceso. Diferir la regulación de honorarios al momento de determinarse el valor pecuniario del litigio. Rafaela, 14 de Diciembre de 2016. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 312183 Dic. 29 Feb. 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; se ha dispuesto emplazar al demandado Sr. José Luis Córdoba, a fin de que conteste la demanda en los términos de lo dispuesto por el Art. 413 CPCC. en autos caratulados: "Expte. N° 1142 - Año 2014 - PEREZ, ROSANA DEL VALLE c/CÓRDOBA, JOSÉ LUIS s/Declaratoria de pobreza", en trámite por ante el Juzgado de referencia. Publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial. Fdo. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 20 de Diciembre de 2016. Dr. García, Prosecretario.

S/C 312163 Dic. 29 Feb. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (SF), en los autos caratulados "LERDA, DOMINGO ABEL s/Sucesorio" (Expte. N° 887/Año 2016) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Abel Domingo Lerda, D.N.I. N° M6.282.910, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial Dr. Duilio M.F. Hail (Juez) Dra. Natalia Carinelli, (Secretaria) (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Rafaela, 16 de Diciembre de 2016. Dra. Carinelli, Secretaria.

\$ 174,60 312181 Dic. 29 Feb. 10
